

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.663/2021

Don Lope Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía, de 28 de junio de 2021, se ha rectificado el error material en Decreto de Alcaldía, de fecha de 8 de junio de 2021 (en la Base 4. 2), publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 113, de 16 de junio de 2021, por el que se aprueban las Bases que han de regir la selección de tres Policías Locales a través del procedimiento de selección de oposición, mediante el sistema de acceso de turno libre, para el desempeño de las funciones que son propias de este puesto de trabajo, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: "Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (presencial sito en calle Julio Burell, 17. 14970. Iznájar (Córdoba)) o en el Registro General Electrónico (iznájar.es)".

Debe decir: "Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse,

conforme al artículo 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses.

En Iznájar, a 28 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, don Lope Ruiz López.